

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43005 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1022/2019 C en el que se ha dictado con fecha 28 de mayo de 2019 auto declarando en estado de concurso a Rosa Huertas Pasquier con documento nacional de identidad 46042471J con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Pedro Borrás Olave, mediador concursal, quien en fecha 30 de mayo de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de vía Laietana, 51, 1º 1ª, la, 08003 de Barcelona y dirección electrónica borras@icab.cat

Se ha abierto la Sección 5º de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada

IForma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 31 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190056081-1